

A la atención del Ilustrísimo Señor Alcalde Don Jorge Azcón, al Consejero de Acción Social y Familia Dº Ángel Loren Villa, al Concejal Delegado de Personal Dº Alfonso Mendoza Trell, a la Coordinadora del Área de Acción Social y Familia Dª M.ª Pilar Tintoré Redón, así como a todos los sindicatos implicados en el proceso de negociación de las Bases de Estabilización del Ayuntamiento de Zaragoza:

Los y las trabajadoras de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, como así hicimos constar el martes pasado en el Pleno Municipal, nos vemos en la obligación profesional de informar de la futura situación de los Servicios Sociales de nuestra ciudad.

La Unión Europea, consciente de la situación alarmante de temporalidad en la Administración Pública en nuestro país, a través de su Directiva 1999/70, dictó la obligación de cada Administración Pública de abordar, planificar y solventar las situaciones de Fraude de Ley en la que se encontraban los y las trabajadores de las Instituciones Públicas. La Ley 20/2021 inicia el camino para esta labor.

En este sentido, el pasado mes de octubre comenzaron a producirse contactos entre el Señor Concejal de Personal con los sindicatos representativos. La propuesta resultante de dicho “proceso de negociación” nos llena de preocupación. Dichas bases sólo tendrán un resultado: el desmantelamiento de los Servicios Sociales de la ciudad al convertirse en un trasvase de profesionales entre diferentes Administraciones (Contrario al espíritu de dicha ley). Sólo tendrá el resultado de perder el bagaje y la experiencia profesional de trabajadores y trabajadoras de lo social que han construido dichos servicios.

Ante esta grave situación, los y las trabajadoras llevamos a cabo una moción en el Pleno Municipal del martes pasado en el que se instaba a reabrir las negociaciones. Moción que fue aprobada.

En este sentido, EXIGIMOS, tal y como se aprobó en la moción del Pleno:

1. Que se reabran los procesos de negociación de las bases de Concurso de Méritos y Concurso-Oposición, con un proceso de negociación REAL.

2. Que se construyan, desde el consenso y la priorización de la estabilidad de nuestros Servicios Sociales y, por ende, de sus trabajadores y trabajadoras UNAS BASES JUSTAS dónde:

.Se MAXIMICE la valoración de la experiencia en este Ayuntamiento frente a otras Administraciones (cómo así se está haciendo en ciudades tan importantes como, por ejemplo, Madrid)

. Se PRIORICE y así se traduzca en los baremos, dando puntuación específica a aquellas personas que ocupan la plaza objeto de convocatoria. Puesto que son ellas las que almacenan todo el conocimiento y experiencia en su puesto de trabajo y en la atención a la ciudadanía.

. Se tenga en cuenta la formación ESPECÍFICA para nuestra labor profesional y no otras titulaciones no relacionadas. Por sentido común.

.Que se valore de manera conjunta (Es decir, en el mismo apartado de Bases) Titulación y Formación para no caer en beneficios INDIVIDUALISTAS.

.Que se MAXIMICE en el proceso de Concurso-Oposición la puntuación obtenida en la fase de concurso. Puesto que ese es el objetivo de este proceso extraordinario.

.Y, con la misma finalidad, que el resto de pruebas de dicho proceso no sean ELIMINATORIAS.

Estos son, y deberían haber sido el punto de partida de este proceso. Y por ello, la propuesta de los y las trabajadoras.

**NO AL DESMANTELAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.
NO A LA PÉRDIDA DE LOS Y LAS PROFESIONALES QUE LOS HAN CONSTRUIDO.**